

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO		
AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS DE MODIFICACION, ROTURA Y CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO EN CALLES GUARNICIONES O BANQUETAS PARA LLEVAR OBRAS DE INSTALACIÓN, TENDIDO O PERMANENCIA ANUAL DE CABLES Y/O TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA.					
DESCRIPCIÓN					
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LOS TRABAJOS OBRAS DE MODIFICACION, ROTURA Y CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO EN CALLES GUARNICIONES O BANQUETAS PARA LLEVAR OBRAS DE INSTALACIÓN, TENDIDO O PERMANENCIA ANUAL DE CABLES Y/O TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA. EN TODO TERRITORIO MUNICIPAL.					
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 18.29, 18.30 FRACCION I Y II Artículo 18.31.- Artículo 18.32. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143.- IV. Artículo 144.- FRACCIÓNES V Y V DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS NORMAS APLICABLES.				
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</td> <td style="text-align: center;">ANUAL</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	ANUAL
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	ANUAL				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ	NO	X		
DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE SE DEBE REALIZAR	CUANDO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EN LA VIA PUBLICA A CARGO DE VIALIDADES LOCALES.				

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

REQUISITOS (VER NOTAS)	ORIGINAL (11)	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.	1 (E)	1	ARTÍCULOS 18.29, 18.30 FRACCION I Y II Artículo 18.31.- Artículo 18.32. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 143.- IV. Artículo 144.- FRACCIÓNES V Y V DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS NORMAS APLICABLES.Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
Acta constitutiva, tratándose de personas jurídico colectivas, debidamente inscrita en el instituto de la función registral.			
Instrumento notarial que acredite la personalidad del peticionario. (1)(2)(3)	1 (C)	1	
Concesión de la prestación del servicio emitida por la autoridad federal correspondiente. (5)	1 (C)	1	
Proyecto ejecutivo firmado por Director Responsable de Obra. (4)(5)	1 (C)	1	
Dictámenes, factibilidades, autorizaciones, permisos federales, estatales y municipales que para el caso concreto se requieran. (7)	1 (C)	1	



NOTAS

(1)	En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.
(2)	En caso de que el solicitante designe a un representante legal, o cuando se trate de personas jurídicas colectivas se deberá presentar poder notarial o carta poder, ésta última se integrará en original al expediente.
(3)	Identificaciones oficiales del solicitante y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.
(4)	El D.R.O. deberá contar con registro vigente ante el Registro de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de México
(5)	El título de concesión deberá estar vigente e indicar que autoriza la ubicación de la instalación dentro del territorio del Municipio de Tecamac.
(6)	El proyecto se integrará en original al expediente incluyendo la memoria descriptiva.
(7)	En todos los casos de instalaciones subterráneas se requerirá del dictamen de factibilidad emitido por el O.D.A.P.A.S. de Tecamac.
(8)	Para expediente = (E); Para cotejo =(C).

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRA EL CONOCIMIENTO Y FIRMARA LO SIGUIENTE:
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del inmueble cuyo trámite solicito. Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.

DEPENDENCIAS U ORGANISMOS		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO		TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
LIC. CUTBERTO ARMANDO AYALA LÓPEZ		ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARGUETA SÁNCHEZ	
DOMICILIO	MIGUEL HIDALGO NÚMERO 4,		
COLONIA	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA (CABECERA MUNICIPAL)	MUNICIPIO	TECÁMAC, ESTADO DE MEXICO
C.P.	55740	HORARIOS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00PM Y DE 16:00PM A 18:30PM
TELEFONOS		EXTENSIÓN	
55 59 38 85 09		107	

ELABORÓ	VISTO BUENO	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
ARQ. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ	ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARGUETA SÁNCHEZ	LIC. CUTBERTO ARMANDO AYALA LÓPEZ	15 / MAYO / 2020
DIRECTOR TÉCNICO DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	